



17 de mayo de 2021
CU-787-2021

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, Vicerrectoría de Acción Social
Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Vicerrectoría de Administración
Dr. José Ángel Vargas Vargas, Vicerrectoría de Docencia
Dra. María Laura Arias Echandi, Vicerrectoría de Investigación
Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sr. Christian David Torres Álvarez, Presidente, Tribunal Electoral Universitario

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo.

Con la intención de mejorar el proceso de publicación de documentos oficiales en *La Gaceta Universitaria*, me permito recordarles lo siguiente:

1. En la sesión 5521, artículo 05, acuerdo 1, del 15 de marzo de 2011, sobre las políticas de *La Gaceta Universitaria*, este Consejo acordó:

*“1.1. La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica y tendrá la función de **divulgar oficialmente**: (la negrita no es del original)*

- *Los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.*
- *(...)*
- *Reglamentos promulgados por la Rectora o el Rector.*
- *Resoluciones y convenios firmados por la Rectora o el Rector, que sean de interés general.*
- *Resoluciones de las vicerrectorías que sean de interés general.*
- *Comunicados oficiales del Tribunal Electoral Universitario sobre convocatoria a elecciones generales, resultados de esas elecciones y nombramientos de autoridades universitarias”.*

En los últimos años, **algunos** de los documentos a los que se refiere este acuerdo no se han recibido con la regularidad debida para cumplir con su divulgación oficial.

2. En la sesión 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, el Órgano Colegiado dispuso:

“Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en la producción de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución”.

Muchos de los documentos que recibimos para su publicación, incumplen este acuerdo.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Con base en lo anterior, les solicito atender las siguientes disposiciones, para todos los documentos que requieran publicarse en *La Gaceta Universitaria*. En caso de incumplimiento de alguna de ellas, nos veremos obligados a devolverlos para que se subsane la falta:

1. Deben indicarlo expresamente en las copias.
2. Deben aplicar el lenguaje no sexista y discriminatorio, correctamente.
3. No deben tener errores importantes de sintaxis o gramaticales, que afecten su coherencia interna y compliquen su comprensión.
4. Deben gestionarse por medio del SIGEDI. Es imprescindible que ahí estén las versiones en ambos formatos: pdf y editable (odt, doc, docx). Para llevar a cabo la diagramación de *La Gaceta* se necesita el editable, de otra manera no se puede hacer. Solo en caso de que alguna de las oficinas a su cargo no utilice el SIGEDI, deben enviar las dos versiones al correo electrónico publicar.gaceta@cu.ucr.ac.cr

Es oportuno aclarar que los documentos se publican tal y como se reciben en el Órgano Colegiado; sin embargo, por **aspectos de estilo** de *La Gaceta Universitaria*, la Unidad de Comunicación, encargada de editarla y publicarla, podrá cambiar algunos elementos **ortotipográficos**, no así de contenido.

Aprovecho para señalar cinco de los errores más comunes detectados que pueden ocasionar incompreensión o dificultad para citarlos o referirse a ellos, por parte de las personas destinatarias, y que, en lo sucesivo, serán motivo de devolución de los documentos:

- Numeraciones incompletas o repetidas. La falta de números o letras, o bien, su repetición en los “considerandos” y en los “por tanto” de resoluciones; en artículos e incisos de reglamentos, normas o lineamientos. Cabe recordar que cuando se utilizan letras no debe obviarse la ñ, ya que sí existe en español.
- Referencias incorrectas a documentos (oficios, actas, leyes, reglamentos, normas, lineamientos, Gaceta Universitaria y sus alcances): fechas; números de oficios, sesiones (de diversos cuerpos colegiados), artículos, incisos; páginas.
- Nombres incompletos o erróneos de leyes y normativa nacional, así como de reglamentos, normas o lineamientos emitidos por el Consejo Universitario. En la página web de este Consejo se puede acceder a la normativa institucional.



CU-787-2021

Página 3

- Nombres incompletos o erróneos de instancias universitarias. En la página web de este Consejo se pueden corroborar los nombres en la lista de autoridades.
- La no utilización del lenguaje inclusivo, hacerlo de manera incorrecta o solo en ciertas partes del documento, o bien, sin uniformidad en todo el texto.

Para citar **solo un ejemplo**, en reiteradas ocasiones se encuentran situaciones como: “el director o directora”, “el o la directora”, “el director(a)”. Estas son formas incorrectas desde el punto de vista gramatical, pues debe haber coincidencia en todos los elementos: “el director o la directora” o “el/la director/a”. Mejor aún si se usan palabras que incluyen a las mujeres y a los hombres por igual: “la persona directora”. En la fórmula “director(a)” también es válido el uso de los paréntesis; pero ambos casos debe ir sin espacios.

Para este tema, les recomiendo acceder el sitio web Lenguaje inclusivo de Género y Diversidad: <http://lenguajeinclusivo.ucr.ac.cr>

Es importante puntualizar en su responsabilidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos mencionados supra, y de velar por la correcta elaboración de los documentos institucionales a los que se refieren.

Si tienen alguna consulta con respecto a lo que indico en esta nota pueden comunicarse con la funcionaria Leonora Córdoba Roldán, extensión 1321 o al correo electrónico lcordoba@cu.ucr.ac.cr.

Atentamente,



M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

lcordoba

- C. M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, Dirección Ejecutiva, Rectoría
Licda. Marcela Mchugh Mata, Asesoría Legal, Rectoría
Licda. Jéssica Arroyo Rivera, Asamblea Colegiada y Convenios, Rectoría
Licda. Cindy González González, Archivo, Rectoría
Lic. Owen Alejandro Gooden Morales, Asesoría Legal, Vicerrectoría de Acción Social



Licda. Elia María Incer Solís, Archivo, Vicerrectoría de Acción Social
Licda. Catalina Phillips Gutiérrez, Archivo, Vicerrectoría de Administración
M.Sc. Gustavo Adolfo González Solano, Asesoría Legal, Vicerrectoría de Docencia
Lic. Luis Armando Vargas Morera, Comunicación, Vicerrectoría de Docencia
Lic. Gerardo Barboza Retana, Archivo, Vicerrectoría de Docencia
Licda. Marcela Patricia Calvo Lizano, Asesoría Legal, Vicerrectoría de Investigación
Sra. Rosibel Vargas Pérez, Secretaría Asesoría Legal, Vicerrectoría de Investigación
Licda. Maritza León Ramírez, Archivo, Vicerrectoría de Investigación
Licda. Magaly Jiménez Fernández, Asesoría Estudiantil, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Lica. Karla Villalobos Vargas, Archivo, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sra. Isabel Sánchez Cordero, Secretaría, Tribunal Electoral Universitario
Archivo